



30 de noviembre de 2017

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2016

## **Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2015**

- **El Consejo considera que la Cuenta de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable su actividad económico-financiera, excepto en determinados incumplimientos y salvedades puestos de manifiesto en el informe**
- **El conjunto del sector público de la Comunidad alcanzó en 2015 un endeudamiento de 10.557 millones de euros, con un incremento anual del 13%, superando un 0,7% el límite de déficit acordado por Consejo de Ministros**
- **En la Gerencia Regional de Salud existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2015 por importe de 459 millones de euros, un 6% menos que en el ejercicio anterior**
- **El riesgo vivo de los 33 avales existentes al cierre del año se sitúa en 524 millones de euros con una reducción interanual del 20%, primer descenso desde 2010. El Consejo recomienda establecer un manual de procedimiento de gestión de avales**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del informe sobre la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2015, una vez aprobado por el Pleno de la Institución. Se trata de uno de los trabajos previstos normativamente en la ley reguladora del Consejo y corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones de 2016.

Las alegaciones formuladas por el interventor general de la Comunidad, así como las de consejerías y otras entidades del sector público autonómico han sido objeto de un análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del informe, quedando mencionada dicha circunstancia.

En opinión del Consejo, la Cuenta General se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la Comunidad, excepto en aquellos incumplimientos y salvedades que pone de manifiesto el informe de fiscalización.

**Cuenta General de la Comunidad.** El informe concluye que la Cuenta General se ha rendido dentro del plazo contemplado normativamente, respetando la



estructura prevista por la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, y recogiendo la información establecida, salvo en lo relativo a las empresas y fundaciones públicas, al no presentar de forma agregada la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital. No obstante, existen carencias en la información suministrada en la Memoria y la Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir todas las entidades que deberían estar integradas en la misma.

En el informe se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General no son compatibles con los utilizados por el Estado. La elaboración de la Cuenta General del Estado, conforme a la nueva regulación, establece una cuenta única consolidada de todas las entidades que integran el sector público estatal, ampliando el ámbito subjetivo también a las controladas por la Administración General del Estado. En la Comunidad sigue existiendo la división en tres cuentas generales, la de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, la del sector público empresarial y la del sector público fundacional.

Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública. La consolidación efectuada en la liquidación del presupuesto no elimina todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran esta cuenta general, por lo que el Consejo considera que el estado de liquidación no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario.

La agregación realizada en el balance y en la cuenta del resultado económico-patrimonial produce duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, concretamente en transferencias corrientes y de capital, y en la cesión y adscripción de bienes.

El Consejo entiende que el estado de liquidación del presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial debido a que aquel se presenta consolidado y en estos la información figura agregada.

Empresas y fundaciones públicas. El estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta de las empresas públicas no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que la integran.

El número de empresas integradas en esta cuenta general ha aumentado con respecto al ejercicio anterior, pasando de cinco en 2014 a seis en 2015, con la inclusión de Eleusal. También se ha integrado Ceical, aunque no puede considerarse empresa pública. La empresa Appacale, cuya extinción y liquidación se produjo en mayo de 2015 ha integrado sus cuentas hasta ese momento. El número de fundaciones integradas en la Cuenta General se mantiene en 13.

El informe de fiscalización comprueba que la cuenta general de las empresas públicas y la de las fundaciones de la Comunidad comprende los estados previstos normativamente y entiende que la agregación se ha realizado, con carácter general, de forma correcta.



La empresa que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad en relación con el importe total de los gastos de explotación es Somacyl, con un 65%, seguida de Ciusal, con un 19% y de Cylsopa con un 15%.

La fundación que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad en relación a los gastos del ejercicio, es Siglo, con un 29% del total, seguida de la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, un 18%, y la Fundación General de la Universidad de Valladolid con un 17%.

**Informes de auditoría de cuentas anuales.** La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Únicamente se han auditado las cuentas de las Universidades de León, Salamanca y Valladolid y las del Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad tampoco incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de dos empresas y de cinco fundaciones públicas.

**Cuenta General de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al Régimen de Contabilidad Pública.** La suma de los presupuestos definitivos del conjunto de entidades integradas en esta cuenta general ha sido de 15.748 millones de euros, habiendo experimentado un aumento de 1.407 millones respecto del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 9,8%. Las obligaciones reconocidas consolidadas por el conjunto de entidades han sido 10.276 millones de euros, un 5,5% superiores a las de 2014, y los derechos reconocidos consolidados han sido 10.685 millones, un 8,1% más.

Gerencia Regional de Salud. Existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2015 por importe de 459 millones de euros, siendo 17 millones de ejercicios anteriores. Al mismo tiempo, existen obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas a 2015 por un importe de 398 millones de euros.

La deuda referida a obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de la GRS en 2015 ha disminuido un 5,8% con respecto al año anterior, pero subsiste el problema de insuficiencia de crédito, a pesar de que en el ejercicio 2015 se produjo la adhesión de la Comunidad Autónoma al Fondo de Facilidad Financiera.

Funcionamiento de la cuenta 409. Esta cuenta refleja la existencia de obligaciones pendientes de imputar a presupuesto al cierre del ejercicio. En el caso de la GRS, ese registro contable de los gastos a través de la cuenta 409 no recoge, a 31 de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Seguimiento de debilidades. La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los principios contables públicos.



El registro de inventario no está implantado en la totalidad de los entes y el inventario general no recoge todos los bienes y derechos que integran el patrimonio. Por otra parte, permanece pendiente la depuración del saldo de la cuenta que refleja las revalorizaciones relativas a los bienes inmuebles de la Comunidad.

Ajustes. Como consecuencia de la fiscalización realizada, el Consejo propone en el resultado presupuestario consolidado un ajuste negativo de 477 millones de euros, lo que elevaría la cifra total de este concepto a un importe negativo de 1.327 millones. En el balance agregado, tanto en el activo como en el pasivo, propone un ajuste negativo de 184 millones, que situaría el importe total en 17.107 millones. Respecto a la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, el Consejo plantea ajustes que suponen una disminución de 143 millones de euros, que eleva el desahorro a 949 millones.

Modificaciones presupuestarias. El presupuesto inicial consolidado de las entidades del sector público de la Comunidad fue de 10.102 millones, habiéndose autorizado modificaciones que suman 883 millones y situaron el definitivo en 10.984 millones.

La variación interanual de las modificaciones presupuestarias tramitadas ha sido significativa sobre todo debido a la adhesión en el ejercicio 2015 al Fondo de Facilidad Financiera que permitió a la Comunidad Autónoma incrementar las dotaciones de crédito para financiar las amortizaciones de operaciones de endeudamiento y el déficit de ejercicios anteriores.

El informe verifica la adecuada financiación de las modificaciones, así como el cumplimiento general de la legalidad vigente con algunas excepciones, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones y minoraciones de crédito.

Endeudamiento. El endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito y la deuda pública pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2015 del conjunto de las entidades del sector público de la Comunidad ascendía a 9.983 millones de euros, un 14,5% superior respecto al ejercicio anterior. La cifra alcanza los 10.154 millones teniendo en cuenta el *factoring* sin recurso, con un incremento del 14%.

La Comunidad ha respetado el límite autorizado por su Ley de Presupuestos para 2015. Por otra parte, cumpliendo lo establecido por la normativa, se destinó la deuda a gastos de inversión.

**Endeudamiento de la Comunidad y estabilidad presupuestaria.** El conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2015 alcanzó un endeudamiento de 10.557 millones de euros, incluyendo el *factoring* sin recurso que, de acuerdo con Eurostat, debe tenerse en cuenta desde diciembre de 2012. La cifra alcanzada es un 12,8% superior a la de 2014.

La Comunidad registró un déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria del 1,37% en porcentaje del PIB regional, superior en 0,7% al objetivo fijado por el Consejo de Ministros.

La Comunidad contó con las correspondientes autorizaciones de operaciones de endeudamiento por el Consejo de Ministros y se acogió al Fondo de Facilidad



Financiera, a través del cual formalizó préstamos con el ICO por importe de 2.008 millones de euros.

La Comunidad no cumplió el objetivo de la regla de gasto para 2015, establecido en el 1,3%, con una variación respecto a 2014 del 5,3%.

**Avales.** La Administración general y la institucional no disponen de manuales de procedimiento donde se regule con detalle cada fase de la tramitación de los avales. No se han determinado los criterios objetivos que deben acreditar la viabilidad técnica, económica y financiera de las entidades avaladas, si bien en la práctica se toman en consideración algunos criterios.

En 2015 se concedieron dos avales -cinco menos que el año anterior- por importe de 52 millones de euros, lo que supone una disminución del 78%. La cuantía del riesgo vivo de los 55 avales existentes al inicio del ejercicio, para el conjunto de las entidades integradas en la Cuenta General era de 656 millones, cifrándose el importe del riesgo vivo de los 33 avales existentes a fin de ejercicio en un total de 524 millones, con una reducción del 20%.

Tanto el aval formalizado por la Administración de la Comunidad como el realizado por ADE se han tramitado, con carácter general, de acuerdo con la normativa, si bien se han detectado algunas debilidades relacionadas con la valoración de la viabilidad económica y financiera de las empresas avaladas.

Los controles de seguimiento realizados por la Administración general no incluyen actuaciones para comprobar la finalidad de los créditos avalados aunque sí se solicita periódicamente información a las entidades financieras de la situación de riesgo. El ITA desde 2015 cuenta con un procedimiento que recoge aspectos sobre el control de las operaciones avaladas aunque tampoco realiza controles in situ para comprobar la finalidad de los créditos. La ADE realiza controles in situ y efectúa un seguimiento sobre las posiciones financieras de los préstamos avalados, si bien en algún caso dichos controles no han evitado la ejecución del aval.

El riesgo vivo de los avales de la Administración de la Comunidad se ha incrementado en todos los ejercicios durante el periodo 2010-2015, a excepción del último año. En la Administración de la Comunidad durante dicho periodo se han ejecutado dos avales por importe total de 2,9 millones de euros, uno de ellos abonado por ADE en 2015 por importe de 169.346 euros.

**Sistema de información trimestral Ley 15/2010.** En 2015 la Comunidad ha establecido un sistema de información pública trimestral en su página web sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago a proveedores.

La Intervención General ha elaborado un informe sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, donde concluye que entre los meses de abril y octubre se han cumplido los plazos y que el elevado volumen de operaciones efectuadas a lo largo del ejercicio ha impedido el cumplimiento en el resto de los meses, cerrando el ejercicio con un periodo medio de pago global de 34,7 días. Las empresas Somacyl y Ciusal han superado el periodo de pago máximo establecido.